



RESOLUCIÓN No. 7670

1 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Que para la modificación de la ficha existe el análisis de viabilidad técnica expedida por la Dirección de Primera Infancia como gerente de estos recursos y responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese la ficha 1 - 21 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2017, que hace parte de la Resolución No. 001, correspondiente al identificador C-4102-1500-4-105 del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**, Subproyecto **ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, quedando de la siguiente manera:

FICHA: 1 – 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			
OBJETIVO	GENERAL	Implementar acciones en la prestación de los servicios de las diferentes modalidades de atención a la Primera Infancia (integral y tradicional) y acciones de otros actores involucrados tendiente a garantizar los derechos a los niños y niñas, posibilitando una atención incluyente, oportuna y de calidad a la primera infancia de acuerdo con su edad, contexto y condiciones de calidad dentro de la estrategia de Cero a Siempre.		
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos al talento humano vinculado a los servicios de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>• Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los agentes educativos de los servicios de atención a la primera infancia, en el marco de la política pública para la atención integral a la primera infancia.</li> <li>• Actualizar, fortalecer y ampliar los conocimientos y prácticas de los agentes educativos.</li> <li>• Resignificar y movilizar las creencias, imaginarios, concepciones y saberes de los agentes educativos.</li> <li>• Generar insumos y mecanismos para la caracterización, seguimiento y evaluación de los procesos de formación y cualificación de agentes educativos.</li> <li>• Promover la participación y el ejercicio de la ciudadanía de los niños y niñas en sus entornos.</li> <li>• Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Favorecer y fortalecer los vínculos afectivos entre los niños y niñas, cuidadores y familias.</li> <li>• Promover los lenguajes de expresión creativa en desarrollo de las actividades rectoras de la infancia.</li> <li>• Fortalecer y generar estrategias para la articulación interinstitucional e intersectorial contando con un rol en la atención y en la garantía de los derechos de los niños y las niñas.</li> <li>• Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades administradoras del servicio de educación inicial, en el marco de la política pública de Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la educación inicial en el marco de la atención integral. Desarrollar iniciativas orientadas a la movilización de la Política Pública de Primera Infancia y sus distintos componentes.</li> </ul>		

Página 2 de 6



RESOLUCIÓN No. 7670

1- 1 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2017, se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia Fiscal 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que los Lineamientos aprobados por el precitado acto administrativo fueron modificados por la Resolución No. 1506 del 14 de marzo de 2017 ajustando las Fichas I-01, I-12, I-17 e I-18, la Resolución No. 2795 del 26 de abril de 2017 ajustando las fichas I -27, I-28 e I-33, la Resolución No. 3078 del 8 de mayo de 2017 ajustando las fichas I-27 e I-28, la Resolución No. 4595 del 15 de junio de 2017 la cual ajusta las fichas I-14, I-24 e I-31 y la Resolución No. 7114 del 17 de agosto de 2017 que modifica la ficha I -18 y el anexo No. 7.

Que la Ficha I-21 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-4-105 del proyecto ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, Subproyecto ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Que el Subproyecto busca garantizar los derechos de la primera infancia y por consiguiente el cumplimiento de los derechos impostergables, establecidos en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, como lo es la garantía en la atención en nutrición, así como en desarrollo del compromiso del Estado de promover el cumplimiento de las realizaciones<sup>1</sup> dentro de las cuales se encuentra que todo niño o niña goce y mantenga un estado nutricional adecuado, situación que resulta fundamental para brindar un desarrollo integral a los niños y las niñas.

Que ajustados al principio de pertenencia que establece la política de Estado, es necesario definir la entrega de un "alimento listo para el consumo" a fin de mejorar las condiciones nutricionales de niños y niñas atendidos en los servicios de primera infancia que presentan una alteración en su condición nutricional, toda vez, que esta situación no se puede superar con el aporte brindado en las modalidades del 70% del aporte energía y nutrientes, perpetuando la inobservancia de este derecho.

Que por ello se hace necesario modificar la ficha I-21 del lineamiento de programación a fin de incluir las acciones necesarias que permitan la garantía de este derecho en el marco de una atención integral en los componentes de la ficha, ajustando su Objetivo general, objetivos específicos, Acciones, Clasificador del Gasto y parámetros (Tiempo de funcionamiento, Rotación, Alimento listo para el consumo, Costo)

<sup>1</sup> Artículo 4. Ley 1804 de 2016. Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera infancia, De Cero Siempre.

7670  
 RESOLUCIÓN No.

- 1 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

FICHA: I - 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano, a través de la formación y el acompañamiento.</li> <li>• Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias.</li> <li>• Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Desarrollar acciones para el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica de primera infancia.</li> <li>• Garantizar la nutrición adecuada a la primera infancia buscando su óptimo estado de salud y su desarrollo integral.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en la primera infancia, sus familias; y, padres, madres y otros cuidadores de niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Mujeres gestantes y lactantes.</li> <li>• Talento humano vinculado en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>• Entidades, instituciones u organizaciones vinculadas con la atención de la primera infancia</li> <li>• Direcciones regionales y centros zonales del ICBF.</li> <li>• Entidades Administradoras del servicio EAS de atención a la primera infancia.</li> </ul>			
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar a los agentes educativos el acceso a niveles de formación básica y media.</li> <li>• Brindar oportunidades de acceso a los agentes educativos a niveles de formación Técnica y Tecnológica relacionados con la Atención a la Primera Infancia.</li> <li>• Implementar acciones para la formación profesional del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente a madres comunitarias.</li> <li>• Desarrollar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de procesos de cualificación para agentes educativos.</li> <li>• Promover la construcción, circulación, visibilización y gestión del conocimiento entre los agentes educativos, mediante el uso y promoción de recursos virtuales educativos, entre otras herramientas.</li> <li>• Implementación y seguimiento de los sistemas de información y evaluación de los procesos de formación y cualificación de los agentes educativos.</li> </ul> <p><b>Procesos de formación de agentes educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar acciones para la formación profesional del talento humano en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente madres comunitarias.</li> <li>• Facilitar a los agentes educativos el acceso a la formación Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia.</li> <li>• Gestionar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de formación formal y no formal que contribuya a la cualificación de los agentes educativos de primera infancia.</li> </ul> <p><b>Estrategia fiesta de la lectura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación, acompañamiento y seguimiento de agentes educativos para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de niños y niñas de primera infancia.</li> <li>• Dotación de bibliotecas e investigación, desarrollo y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística.</li> <li>• Fortalecimiento pedagógico y de asistencia técnica al talento humano que trabaja con niños, niñas y sus familias en las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.</li> <li>• Publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de niños y niñas en primera infancia.</li> </ul> <p>Procesos de cualificación, fortalecimiento institucional y operativo de las unidades de servicio y entidades administradoras del servicio.</p>			

RESOLUCIÓN No. 7670

- 1 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

FICHA: I-21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de diagnósticos y evaluaciones para adelantar el fortalecimiento oportuno a entidades territoriales e instituciones vinculadas en la atención de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Diseño y publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia.</li> <li>Diseño e implementación de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil.</li> <li>Diseño e implementación de estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la atención a niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Cualificación del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.</li> <li>Diseño de estrategias de innovación y calidad para la atención a la primera infancia.</li> <li>Sistematización y visibilización de experiencias y prácticas significativas de las Entidades Administradoras del Servicio y de los Agentes Educativos de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>Formación y acompañamiento de familias y cuidadores con niños y niñas en la primera infancia.</li> <li>Dotación de equipos, bibliotecas, materiales e insumos para la implementación y desarrollo de estrategias de seguimiento nutricional y de fortalecimiento a la atención a la primera infancia.</li> <li>Implementación de esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos con las Entidades Territoriales de acuerdo con las condiciones locales en el marco de la diversidad y enfoque diferencial que promuevan y apoyen el desarrollo infantil.</li> <li>Dotación Inicial para las unidades de servicio - UDS, entregados al ICBF construidos con recursos cofinanciados o con algún tipo de financiación por las entidades territoriales, que no se contempló la dotación inicial y deben iniciar a operación de las infraestructuras. O las que deben contemplar la reposición de la dotación por desgaste de vida útil.</li> </ul> <p><b>Proceso Nutricional adecuado a la primera infancia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación esquemas nutricionales para los niños y niñas que una vez inician la atención en cualquier servicio de primera infancia se encuentran en bajo peso y talla a la media establecida y requieren acciones para la su estabilidad.</li> <li>Valoración del estado nutricional de los niños y niñas y el seguimiento nutricional</li> <li>suministro de "alimento listo para el consumo" para la población valorada.</li> </ul>			
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	30 días calendario por cupo		
	<b>ROTACIÓN</b>	Niño por cupo año		
	<b>BIENESTARINA</b>	El Alimento listo para el consumo se debe entregar 50gr/niño por 30 días		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>COSTO</b>	Los costos se definen acorde con las acciones a desarrollar por cada proceso. Alimento listo para el consumo \$ 2.574 cada 50 gr.		
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones</li> <li>Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul>			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de talleristas, instructores, docentes y demás personal requerido para desarrollar y ofrecer la formación y cualificación a los agentes educativos.</li> <li>Contratación de salones, aulas, y demás ambientes de aprendizaje necesarios, así como otros espacios requeridos para desarrollar y ofrecer la formación y cualificación a los agentes educativos.</li> <li>Compra y entrega de materiales e insumos requeridos para la ejecución de los procesos de formación y cualificación de agentes educativos.</li> <li>Gastos de transporte, alojamiento y alimentación que se requieran para el desarrollo de los procesos de formación y cualificación.</li> </ul>			

RESOLUCIÓN No. 7670

1 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

FICHA: I-21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de talento humano para acciones administrativas, logísticas, financieras, de seguimiento y de evaluación de los procesos de formación y cualificación.</li> <li>• Gastos asociados a la realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil.</li> <li>• Gastos asociados a la realización de convocatorias públicas, a la formulación y diseño de proyectos, a la investigación y gestión del conocimiento, a la promoción y difusión y a otro tipo de actividades requeridas para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.</li> <li>• Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre atención a la Primera Infancia, en el marco de las estrategias de cualificación de la atención, en los diferentes componentes y estructurantes de la Estrategia de Atención Integral.</li> <li>• Contratar consultorías y/o investigaciones para el desarrollo de actividades específicas asociadas a la política pública de primera infancia.</li> <li>• Financiación de las acciones para el cumplimiento de los artículos 164 de la Ley 1450 de 2011 y 166 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015</li> <li>• Aportes económicos y técnicos para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>• Dotación de bibliotecas y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística.</li> <li>• Adquisición de materiales e insumos, tales como equipos antropométricos, equipos de medición, dotación no fungible y otros materiales e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.</li> <li>• Gastos asociados a la implementación de esquemas diferenciales de atención a la primera infancia en articulación con las entidades territoriales.</li> <li>• Contratación de talento humano, insumos y demás gastos relacionados al fortalecimiento a las Entidades Administradoras del servicio en cada uno de los componentes de la atención a la primera infancia.</li> <li>• Gastos asociados a desarrollar las acciones para el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica de primera infancia.</li> <li>• <b>"Alimento listo para el consumo"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción y Distribución de "Alimento listo para el consumo" de acuerdo a la especificadas técnica en su densidad de energía, proteína, grasa, composición de micronutrientes, para ayudar a satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>- Suministro de "Alimento listo para el consumo" a los niños y niñas a la población objetivo del proyecto que son valorados con las condiciones nutricionales para tal fin.</li> </ul> </li> </ul>			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículos, planes y programas académicos de cada uno de los procesos de formación o cualificación.</li> <li>• Se entiende por procesos de formación aquellos que conducen a una titulación en educación básica, media, superior o postgrado y que pretende impactar las competencias y habilidades de base de los agentes educativos. Comprende la educación formal y la educación superior.</li> <li>• Se entiende por cualificación del talento humano los procesos estructurados y permanentes en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, resignifican y movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, y fortalecen sus capacidades y prácticas cotidianas con el propósito de mejorar en un campo de acción determinado. Dentro de estos procesos se encuentran: Diplomados, Talleres, Seminarios, cursos, etc.</li> </ul>			



- 1 SEP 2017

RESOLUCIÓN No. 7670

*Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2017 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

- 1 SEP 2017

*Karen A.*

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Directora General

Aprobó: Juan Carlos Bolívar López *[Signature]* - Director de Planeación y Control de Gestión / Juan Carlos Buitrago Ortiz *[Signature]* Director de Primera infancia / Edgar Robles Piñeros *[Signature]* Subdirector de Programación / Luz Karime Fernández Castilló *[Signature]* - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Víctor Lopez- Dirección de Primera Infancia / Mónica Liliana Nieto *[Signature]* César Augusto Mejía Ramírez *[Signature]* - Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Adriana Marcela Muñoz Ramírez *[Signature]* - Subdirección de Programación



LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: I - 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA			
OBJETIVO	GENERAL	Implementar acciones en la prestación de los servicios de las diferentes modalidades de atención a la Primera Infancia (integral y tradicional) y acciones de otros actores involucrados tendiente a garantizar los derechos a los niños y niñas, posibilitando una atención incluyente, oportuna y de calidad a la primera infancia de acuerdo con su edad, contexto y condiciones de calidad dentro de la estrategia de Cero a Siempre.		
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos al talento humano vinculado a los servicios de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>• Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los agentes educativos de los servicios de atención a la primera infancia, en el marco de la política pública para la atención integral a la primera infancia.</li> <li>• Actualizar, fortalecer y ampliar los conocimientos y prácticas de los agentes educativos.</li> <li>• Resignificar y movilizar las creencias, imaginarios, concepciones y saberes de los agentes educativos.</li> <li>• Generar insumos y mecanismos para la caracterización, seguimiento y evaluación de los procesos de formación y cualificación de agentes educativos.</li> <li>• Promover la participación y el ejercicio de la ciudadanía de los niños y niñas en sus entornos.</li> <li>• Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Favorecer y fortalecer los vínculos afectivos entre los niños y niñas, cuidadores y familias.</li> <li>• Promover los lenguajes de expresión creativa en desarrollo de las actividades rectoras de la infancia.</li> <li>• Fortalecer y generar estrategias para la articulación interinstitucional e intersectorial contando con un rol en la atención y en la garantía de los derechos de los niños y las niñas.</li> <li>• Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades administradoras del servicio de educación inicial, en el marco de la política pública de Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la educación inicial en el marco de la atención integral. Desarrollar iniciativas orientadas a la movilización de la Política Pública de Primera Infancia y sus distintos componentes.</li> <li>• Visibilizar y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano, a través de la formación y el acompañamiento.</li> <li>• Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias.</li> <li>• Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>• Desarrollar acciones para el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica de primera infancia.</li> </ul>		

AA

92

Estamos cambiando el mundo



LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: 1 – 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
		4102	1500	4
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la nutrición adecuada a la primera infancia buscando su óptimo estado de salud y su desarrollo integral.</li> </ul>		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas en la primera infancia, sus familias; y, padres, madres y otros cuidadores de niños y niñas menores de cinco años.</li> <li>Mujeres gestantes y lactantes.</li> <li>Talento humano vinculado en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>Entidades, instituciones u organizaciones vinculadas con la atención de la primera infancia</li> <li>Direcciones regionales y centros zonales del ICBF.</li> <li>Entidades Administradoras del servicio EAS de atención a la primera infancia.</li> </ul>			
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar a los agentes educativos el acceso a niveles de formación básica y media.</li> <li>Brindar oportunidades de acceso a los agentes educativos a niveles de formación Técnica y Tecnológica relacionados con la Atención a la Primera Infancia.</li> <li>Implementar acciones para la formación profesional del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente a madres comunitarias.</li> <li>Desarrollar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de procesos de cualificación para agentes educativos.</li> <li>Promover la construcción, circulación, visibilización y gestión del conocimiento entre los agentes educativos, mediante el uso y promoción de recursos virtuales educativos, entre otras herramientas.</li> <li>Implementación y seguimiento de los sistemas de información y evaluación de los procesos de formación y cualificación de los agentes educativos.</li> </ul> <p><b>Procesos de formación de agentes educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar acciones para la formación profesional del talento humano–en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente madres comunitarias.</li> <li>Facilitar a los agentes educativos el acceso a la formación Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia.</li> <li>Gestionar diplomados, cursos de actualización y otro tipo de formación formal y no formal que contribuya a la cualificación de los agentes educativos de primera infancia.</li> </ul> <p><b>Estrategia fiesta de la lectura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación, acompañamiento y seguimiento de agentes educativos para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de niños y niñas de primera infancia.</li> <li>Dotación de bibliotecas e investigación, desarrollo y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística.</li> <li>Fortalecimiento pedagógico y de asistencia técnica al talento humano que trabaja con niños, niñas y sus familias en las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.</li> <li>Publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para promover y fortalecer los procesos de lectura, los lenguajes y expresiones artísticas de niños y niñas en primera infancia.</li> </ul> <p>Procesos de cualificación, fortalecimiento institucional y operativo de las unidades de servicio y entidades administradoras del servicio.</p>			

**LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017**

FICHA: I-21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de diagnósticos y evaluaciones para adelantar el fortalecimiento oportuno a entidades territoriales e instituciones vinculadas en la atención de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Diseño y publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia.</li> <li>Diseño e implementación de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil.</li> <li>Diseño e implementación de estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la atención a niños y niñas en primera infancia.</li> <li>Cualificación del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.</li> <li>Diseño de estrategias de innovación y calidad para la atención a la primera infancia.</li> <li>Sistematización y visibilización de experiencias y prácticas significativas de las Entidades Administradoras del Servicio y de los Agentes Educativos de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.</li> <li>Formación y acompañamiento de familias y cuidadores con niños y niñas en la primera infancia.</li> <li>Dotación de equipos, bibliotecas, materiales e insumos para la implementación y desarrollo de estrategias de seguimiento nutricional y de fortalecimiento a la atención a la primera infancia.</li> <li>Implementación de esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos con las Entidades Territoriales de acuerdo con las condiciones locales en el marco de la diversidad y enfoque diferencial que promuevan y apoyen el desarrollo infantil.</li> <li>Dotación Inicial para las unidades de servicio - UDS, entregados al ICBF construidos con recursos cofinanciados o con algún tipo de financiación por las entidades territoriales, que no se contempló la dotación inicial y deben iniciar a operación de las infraestructuras. O las que deben contemplar la reposición de la dotación por desgaste de vida útil.</li> </ul> <p><b>Proceso Nutricional adecuado a la primera infancia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación esquemas nutricionales para los niños y niñas que una vez inician la atención en cualquier servicio de primera infancia se encuentran en bajo peso y talla a la media establecida y requieren acciones para la su estabilidad.</li> <li>Valoración del estado nutricional de los niños y niñas y el seguimiento nutricional</li> <li>suministro de <i>"alimento listo para el consumo"</i> para la población valorada.</li> </ul>			
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	30 días calendario por cupo		
	<b>ROTACIÓN</b>	Niño por cupo año		
	<b>BIENESTARINA</b>	El Alimento listo para el consumo se debe entregar 50gr/niño por 30 días		
<b>PARÁMETROS</b>	<b>COSTO</b>	Los costos se definen acorde con las acciones a desarrollar por cada proceso.  Alimento listo para el consumo \$ 2.574 cada 50 gr.		
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones</li> <li>Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> </ul>			

SA

*Estamos cambiando el mundo*

JU



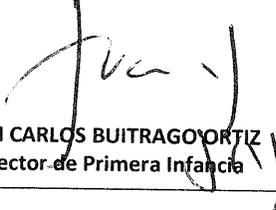
LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: 1-21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de talleristas, instructores, docentes y demás personal requerido para desarrollar y ofrecer la formación y cualificación a los agentes educativos.</li> <li>• Contratación de salones, aulas, y demás ambientes de aprendizaje necesarios, así como otros espacios requeridos para desarrollar y ofrecer la formación y cualificación a los agentes educativos.</li> <li>• Compra y entrega de materiales e insumos requeridos para la ejecución de los procesos de formación y cualificación de agentes educativos.</li> <li>• Gastos de transporte, alojamiento y alimentación que se requieran para el desarrollo de los procesos de formación y cualificación.</li> <li>• Contratación de talento humano para acciones administrativas, logísticas, financieras, de seguimiento y de evaluación de los procesos de formación y cualificación.</li> <li>• Gastos asociados a la realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil.</li> <li>• Gastos asociados a la realización de convocatorias públicas, a la formulación y diseño de proyectos, a la investigación y gestión del conocimiento, a la promoción y difusión y a otro tipo de actividades requeridas para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.</li> <li>• Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre atención a la Primera Infancia, en el marco de las estrategias de cualificación de la atención, en los diferentes componentes y estructurantes de la Estrategia de Atención Integral.</li> <li>• Contratar consultorías y/o investigaciones para el desarrollo de actividades específicas asociadas a la política pública de primera infancia.</li> <li>• Financiación de las acciones para el cumplimiento de los artículos 164 de la Ley 1450 de 2011 y 166 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015</li> <li>• Aportes económicos y técnicos para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral y garantizar los derechos de los niños y niñas en primera infancia.</li> <li>• Dotación de bibliotecas y entrega de materiales (Libros, material audiovisual, cojines, material didáctico, dotación no fungible y otros elementos relacionados) que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística.</li> <li>• Adquisición de materiales e insumos, tales como equipos antropométricos, equipos de medición, dotación no fungible y otros materiales e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.</li> <li>• Gastos asociados a la implementación de esquemas diferenciales de atención a la primera infancia en articulación con las entidades territoriales.</li> <li>• Contratación de talento humano, insumos y demás gastos relacionados al fortalecimiento a las Entidades Administradoras del servicio en cada uno de los componentes de la atención a la primera infancia.</li> <li>• Gastos asociados a desarrollar las acciones para el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica de primera infancia.</li> <li>• <b>"Alimento listo para el consumo"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producción y Distribución de "Alimento listo para el consumo" de acuerdo a la especificadas técnica en su densidad de energía, proteína, grasa, composición de micronutrientes, para ayudar a satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de los niños y niñas en primera infancia.</li> </ul> </li> </ul>			

24



### LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2017

FICHA: 1 - 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	4102	1500	4	105
	○ Suministro de "Alimento listo para el consumo" a los niños y niñas a la población objetivo del proyecto que son valorados con las condiciones nutricionales para tal fin.			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Currículos, planes y programas académicos de cada uno de los procesos de formación o cualificación.</li><li>• Se entiende por procesos de formación aquellos que conducen a una titulación en educación básica, media, superior o postgrado y que pretende impactar las competencias y habilidades de base de los agentes educativos. Comprende la educación formal y la educación superior.</li><li>• Se entiende por cualificación del talento humano los procesos estructurados y permanentes en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, resignifican y movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, y fortalecen sus capacidades y prácticas cotidianas con el propósito de mejorar en un campo de acción determinado. Dentro de estos procesos se encuentran: Diplomados, Talleres, Seminarios, cursos, etc.</li></ul>			
 JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia	 EDGAR ROBLES PIÑEROS Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre de 2017	

